

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Economía Agroalimentaria por la Universitat Politècnica de València

Universidad/es: Universitat Politècnica de València

Centro/s: Escuela de Doctorado

Nº plazas: 16

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

En definitiva, se trata de un Programa correcto, que cumple la legislación vigente y los criterios de la Escuela de Doctorado.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La información pública disponible sobre el programa formativo, su aplicación y resultados es adecuada y está actualizada. Gracias a la información recogida en la web de la UPV, todos los grupos de interés pueden acceder a información necesaria sobre la organización del programa. Así, está disponible la información sobre el equipo docente, sobre el perfil de ingreso y complementos de formación necesarios, etc.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

La información sobre los programas o servicios de orientación académica que la UPV presta a los estudiantes del programa de doctorado en cuestión no es fácilmente localizable y accesible. El Programa podría aportar información y un acceso fácil e intuitivo sobre los programas o servicios de orientación profesional a los estudiantes.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Se evidencia el diseño procedimental oportuno para la recogida, análisis y toma de decisiones de los resultados.

Se evidencia un análisis muy satisfactorio de la parte final del despliegue del SGIC con una toma de decisiones y una planificación de planes de mejora adecuada y precisa de manera general.

No se evidencian valores de los egresados, aunque se propone como acción de mejora en ejecución. No se evidencian actas de las comisiones académicas, aunque sí se evidencia el análisis y toma de

decisiones en los informes de gestión del PD.

No se evidencian datos de percepción de los tutores de doctorandos.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

A la vista de las 4 acciones puntuales de modificación, harían necesaria una modificación del título para, por ejemplo, tener previsto modificar el número de estudiantes de nuevo ingreso de 8 a 17, así como el aumento de las horas de actividades formativas.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Más allá de la acción de mejora expuesta, se precisa identificar la separación de las quejas y sugerencias por PD, y no sólo de forma global por Escuela de Doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se recomienda desplegar la sistemática para la recogida y análisis de la inserción laboral, empleabilidad y la satisfacción de los tutores del PD, así como implantar acciones concretas que permitan mejorar la tasa de participación en estudiantes más allá de acciones de difusión.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Existe una gran heterogeneidad entre líneas de investigación e incluso dentro de una misma línea.

Aunque esto es normal en colectivos amplios, en este caso los méritos académicos están concentrados en un número reducido de personas, lo que determina que los valores medios no sean muy elevados (algo más de un sexenio de media).

En términos globales, el Personal Académico dispone del perfil adecuado para la dirección de Tesis Doctorales. La participación del personal académico en proyectos competitivos es notable, si bien la participación en proyectos internacionales (2 ERANET y 2 H2020) es todavía modesta para un elenco de 24 profesores.

A pesar de esta participación, el punto más débil es el número de sexenios que acredita el Personal Académico, que es apenas 1,2 por investigador/profesor, como se ha mencionado anteriormente. Un 25% del personal académico no dispone de ningún sexenio. Como se menciona en el informe, la entrada de nuevo personal, más joven, y con sexenios reconocidos, puede mitigar esta situación.

Una segunda debilidad la constituye como se ha mencionado al principio, la gran heterogeneidad existente entre el Personal Académico. Existen dos líneas de investigación, una de las cuales presenta unos indicadores significativamente más pobres que, de hecho, contribuyen a reducir los indicadores medios del programa. Aunque parece que en los dos últimos años se han hecho esfuerzos por parte de la Comisión Académica, dichos esfuerzos todavía no son perceptibles en este informe.

La tercera debilidad radica en la escasa internalización del Programa. Sólo un 25% de las Tesis tiene mención internacional, pero ninguna se ha escrito en inglés. Esto está relacionado con el hecho de que en algunas tesis el trabajo de campo se realice en países latinoamericanos en combinación con alguna Universidad del país en cuestión. En todo caso, existe una única Tesis que se ha escrito en inglés. Por otro lado, no se dispone de información sobre la participación de Personal Académico extranjero en los procesos de revisión externa ni como miembros del Tribunal.

Finalmente, en cuanto a la productividad de las tesis, el informe no proporcionaba dicha información, que sí ha podido ser analizada durante la visita. La mayor parte de las contribuciones se refieren a comunicaciones a Congresos.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Establecer un Plan a medio plazo para la progresiva internacionalización del Programa de Doctorado, que pueda incluir, por ejemplo:

- 1) la obligatoriedad de que el estudiante realice una estancia en el extranjero cuando la fuente de financiación así lo permita (FI, FPU, contratos vinculados a proyectos europeos).
- 2) establecer como umbral deseable que un 25% de las Tesis se escriban en inglés, lo que, por otro lado, favorecerá la posible presencia de personal académico extranjero en los procesos de evaluación de las tesis.

Establecer un Plan para que en la próxima acreditación, el 100% del Personal Académico disponga de un sexenio vivo.

Incentivar la publicación de artículos en revistas de impacto ya sea concediendo más de 300 puntos en actividades de formación o admitiendo el depósito directo de la tesis sin necesidad de evaluación externa previa.

Incluir en el informe de acreditación la productividad derivada de cada Tesis.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

En términos generales, la valoración de este criterio es positiva. En todo caso, dada la naturaleza de este programa no son necesarias instalaciones específicas. Los alumnos tienen acceso a zonas comunes y a los fondos bibliográficos y disponen de un adecuado servicio de orientación durante su proceso formativo.

Sin embargo, no parecen existir espacios de trabajo específicos para los estudiantes, lo que no ayuda a la interacción entre ellos/as y entre estudiantes y supervisores.

Los recursos financieros derivados de proyectos son evidentes. Sin embargo, no se explicita en qué medida dichos recursos se traducen en mejores condiciones financieras para los estudiantes (contratos,...).

No se aportan evidencias de cuántos alumnos se han beneficiado de las posibles ayudas de movilidad. En el informe se menciona el número pero no como están financiadas.

La UPV dispone de un buen servicio de orientación al estudiante. Tanto la web de la Escuela de Doctorado como la del programa de Economía Agroalimentaria contienen la información necesaria. Las jornadas de bienvenida a los nuevos doctorandos es una práctica generalizada en la Universidad Española.

No se aportan evidencias de la satisfacción de los estudiantes hacia el servicio de orientación. Sin embargo, se ha incluido en el Plan de mejora la propuesta de completar el cuestionario a los estudiantes con una pregunta en este sentido.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La Valoración Global de este criterio es Favorable. Se cumple la normativa de firma satisfactoria, sin existir aspectos que destaquen de forma excepcional.

El número de Tesis doctorales defendidas (8) parece adecuado teniendo en cuenta el año de inicio del programa y los alumnos matriculados. En todo caso, no se aportan evidencias sobre la duración media de las tesis ni sobre los ratios de abandono.

No se aportan evidencias sobre la calidad "objetiva" de las Tesis defendidas (contribuciones significativas a la literatura). Simplemente se menciona la nota final, que en todos los casos menos en uno ha sido de Cum Laude.

No se aportan evidencias sobre los requisitos que deberían cumplir los revisores externos o los miembros de los Tribunales (sexenios o méritos equivalentes). Durante la visita se trató de recabar información sobre este punto. Los criterios mencionados tiene que ver con la posible relación con el doctorando y la participación conjunta en proyectos, así como que revisores y tribunal tenga méritos académicos suficientes, pero no se detallaron específicamente ya que parece que en ocasiones es complicado reunir tres revisores externos para las Tesis.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

La comisión del Programa podría establecer algunas pautas para que los Tribunales puedan juzgar las tesis de acuerdo a criterios objetivos y que la calificación final dependa de las contribuciones que hayan generado las tesis.

Se podría fomentar esta productividad, por ejemplo, eximiendo de un proceso de revisión externa previa al depósito, a las tesis de las que hubiesen surgido alguna publicación en revistas de impacto en la que el doctorando firmase como primer autor.

Incluir en el reglamento los requisitos que debería cumplir cualquier revisor externo o miembro de un Tribunal

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La valoración global de este criterio es Favorable. No es posible achacar la responsabilidad individual a cada programa de Doctorado. Se tratan de políticas generales de las Universidades. En este sentido, las actuaciones que se están llevando a cabo por parte de la UPV van en el camino correcto.

Las decisiones sobre los indicadores a incluir en las encuestas de satisfacción, a fin de dar contenido a este criterio, son correctas. La no inclusión de indicadores en relación a empleadores no debe ser tomada en cuenta. Se trata de una información difícil de conseguir. Una parte cada vez más reducida se quedará en la propia universidad y la mayor parte acabará en otros centros de investigación. Recabar la información necesaria de los empleadores no es fácil. Es más sencillo verificar el destino de los doctorados y si han pasado procesos de selección competitivos.

En relación a la responsabilidad del Programa, ésta debe de circunscribirse a incentivar la participación de sus estudiantes en las encuestas.

Un aspecto importante a destacar, no imputable al programa, sino a la UPV es la complejidad administrativa de los complementos de formación. Cada alumno debe de reunir 600 puntos por la realización de determinadas tareas. El objetivo global es facilitar el proceso de realización de la tesis. Se conceden puntos por asistencia a cursos, presentación de comunicaciones a Congresos,.. El objetivo no está en cuestión. Tras la visita, parece existir una percepción, sobre todo por parte de los alumnos, pero también por parte del Personal Académico, de que la complejidad administrativa les lleva a dedicar mucho más tiempo del que sería necesario a la justificación y que, en ocasiones, los estudiantes planifican su labor investigadora teniendo mas en cuenta los puntos que deben de conseguir lo que, a veces, incluso les hace desviarse de su tesis. Como se ha comentado, el objetivo es correcto, pero igual habría que ensar en dar más peso a las actividades que estén más orientadas a favorecer la productividad de las tesis: por ejemplo, ponderar mucho más los trabajos publicados en revistas de impacto sobre publicaciones en revistas sin impacto o comunicaciones a congresos. En todo caso, esto no es responsabilidad del programa, a no ser que tuviese alguna discrecionalidad para ponderar y puntuar las actividades a realizar por el doctorando.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda que el reglamento incluya alguna normativa específica para que ayuden a la posible generación de conflictos entre doctorando y director o entre director y Comisión del Programa.

Se recomienda una revisión de la puntuación otorgada a las diferentes actividades englobadas como complementos de formación dando más importancia a las actividades que incidan directamente sobre la

productividad de las tesis (sobre todo en lo que se refiere a publicaciones).